

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACUERDO DE VISTA

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2026

PARTE ACTORA: YAZMÍN ALEJANDRA
REVELES CASTAÑEDA Y RAMIRO ARMENTA
FLORES

RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE
ESTRADA, ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.

Visto el escrito por medio del cual la Autoridad Responsable remite informe de cumplimiento a la sentencia recaída en fecha veintisiete de marzo de esta anualidad dentro del presente asunto.

Con fundamento en los artículos 10, fracciones II, VIII y XI, 30, fracciones IX y X, y 110 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas se **ACUERDA** lo siguiente:

ÚNICO. Dese vista la parte Actora, con copia certificada del informe de cumplimiento, para que dentro del término de tres días hábiles posteriores a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese a la parte Actora términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Marco Aurelio Vallejo Macías, quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIO

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

**MARCO AURELIO VALLEJO
MACÍAS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-001/2026

ACTORES: YAZMIN ALEJANDRA REVELES
CASTAÑEDA Y RAMIRO ARMENTA FLORES

RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL DE
GRAL. ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS Y
OTROS

MGISTRADA INSTRUCTORA: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Vista** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto; siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**